

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **25092** SEGOVIA.

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia del número 2 y de los de Segovia, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 379/08, por Auto de 4 de Junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don Amadeo Vázquez García y doña María Paz Fernández Alvarez, con domicilio en la Urbanización Atalaya, 4, de San Ildefonso (Segovia), centro de principales intereses.

Segundo.- Que quedan intervenidas al deudor las facultades de administración y de disposición de su patrimonio siendo sustituido por el Administrador Concursal el Letrado doña Almudena Aguado Adanero.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para la comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios en el "Boletín Oficial del Estado"

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Segovia, 4 de junio de 2009.- El Magistrado-Juez.

ID: A090054493-1